

Tegucigalpa M.D.C. 26 de Noviembre de 2019

No. 238- DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M. D. C, 21 de Noviembre de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 231 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPPCM) mediante Oficio No. DNPPCM-409-2019 de fecha 23 de Julio de 2019, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la creación de dos plazas de Gerente Administrativo y Secretario General ambas plazas con sueldo de L 60,000.00 mensual y efectividad a partir del 01 de Septiembre del 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, emitió Dictamen Favorable No.063-DGP-AE con fecha 21 de Noviembre de 2019 para la creación de dos plazas descritas en el primer considerando, excluidos del Régimen de Servicio Civil por encontrarse contemplados en los Artículos 3 de la Ley de servicio Civil y 35 de la Ley General de la Administración Pública Gerente Administrativo con un sueldo de L 50,000.00 y Secretario General con sueldo mensual de L 55,000.00, ambos con efectividad a partir del 01 de Noviembre del 2019; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 117 y 118 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019 y Artículo 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; estima procedente incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPPCM) las plazas de Gerente Administrativo y Secretario General. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPPCM), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 35, 36 Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 y 118 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, y Artículo 24 inciso (a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Artículo 3 de la Ley de Servicio Civil. **RESUELVE: ARTÍCULO 1:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer (DNPPCM), las plazas siguientes:

INSTITUCION 244
DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD
MUJER

PROGRAMA 11
CIUDAD MUJER-ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN
HONDURAS
ACTIVIDAD 1
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	100,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L.	8,333.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L.	14,500.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L.	1,018.00

=====		
NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 2 MESES
=====		
Gerente Administrativo	L. 50,000.00	L. <u>123,851.00</u>

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	110,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L.	9,167.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L.	15,950.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L.	1,018.00

=====		
NOMBRE DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL 2 MESES
=====		
Secretario General	L. 55,000.00	L. <u>136,135.00</u>

TOTAL INCORPORACION DE PLAZAS..... L. 259,986.00
=====

ARTICULO 2º. Las incorporaciones anteriores serán financiadas de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 244
DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
PROGRAMA
CIUDAD MUJER-ATENCION INTEGRAL PARA LAS MUJERES EN
HONDURAS
ACTIVIDAD 1
DIRECCION Y COORDINACION

Cont./03
Resolucion No. 238- DGP-AE

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

10000				SERVICIOS PERSONALES		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	210,000.00
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L.	17,500.00
12550	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L.	2,036.00
12910	11	001	0000	Contratos Especiales	L.	30,450.00
TOTAL FINANCIAMIENTO DE PLAZA					L.	259,986.00
=====						

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis